

Hijas

Título

de Duque de Hijar, Conde de Sabotiana
 Rivades, de Salinas y Salvatierra, Marqueses de
 Ormaiztegui y San Vicente, expedido por S. M. la Reina
 Da Isabel II en su Palacio de Madrid a 5 de Di-
 ciembre de 1866 a favor del Sr. Don
 Agustín de Silva y Bermudez.

Leg.^o 41
 Num.^o 86



Doña Isabel Segunda por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas. Por cuanto por parte de vos Don Agustín de Silva y Bernuy, Duque de Exera, de Bonnouvillé y otros títulos, Grande de España de primera clase, se me ha acreditado que por fallecimiento de vuestro padre Don Cayetano de Silva y Fernandez de Córdoba ocurrido en veinte y cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco recayeron en vos por ministerio de la Ley como su hijo primogénito e inmediato sucesor los títulos de Duque de Híjar con Grandera de España de primera clase, Conde de Ribadeo, de Salinas, y de Salvatierra con Grandera de primera clase, Marqués de Orani y de San Vicente con Grandera de segunda clase, suplicándome que en conformidad de los documentos que acompañabais fuera servida mandar expedir a vuestro favor la correspondiente Real carta de sucesión en los mencionados títulos y Granderas. Instruido el oportuno expediente acerca de vuestra solicitud en mi Ministerio de Gracia y Justicia por mi Real resolución de ocho de noviembre de dicho año de mil ochocientos sesenta y cinco tuve a bien acceder a ella con presencia de los datos necesarios previo pago del impuesto especial establecido por Real Decreto de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis. Por tanto, mediante estar satisfecho dicho impuesto es mi voluntad que vos el referido Don Agustín de Silva y Bernuy entréis en la posesión y goce de dichos títulos con las denominaciones de Duque de Híjar, con Grandera de España de

primera clase, Conde de Ribadeo, de Salinas, y de Salvatierra con
 Grandera de primera clase; Marques de Orani, y de San Vicente,
 con Grandera de segunda clase; que desde ahora en adelante así
 os podais llamar y titular de palabra y por escrito segun lo hi-
 ueron vuestros antecesores y gozar de los honores preeminencias y
 prerrogativas que gozan y deben disfrutar los demas Gran-
 des y titulos del Reino. En consecuencia en cargo a' mi muy
 caro y amado hijo el Principe de Asturias y mando a'
 los Ynfantes, Prelados, Grandes y titulos, Presidente y
 Ministros del Oribunal Supremo de Justicia, Regentes
 y Magistrados de las Audiencias, Gobernadores de las Pro-
 uincias, Jueces de primera Instancia, Alcaldes y Ayuntamien-
 tos y a' las demas Autoridades, corporaciones y personas parti-
 culares a' quienes correspondan que os reciban y tengan por tal
 Duque de Híjar, con Grandera de España de primera clase, Conde
 de Ribadeo, de Salinas, y de Salvatierra, con Grandera de prime-
 ra clase, Marques de Orani y de San Vicente con Grandera de segun-
 da clase os guarden y hagan guardar todas las honras, preemi-
 nencias y prerrogativas que gozan y deben disfrutar los de-
 mas Grandes y titulos del Reino; con declaracion de
 que cada uno de vuestros sucesores en estos quedan
 obligados a' obtener carta de sucesion dentro del termino
 y en la forma establecida o' que se estableciere sin la
 qual no podran hacer uso de ellos. Y de este
 mi Real Despacho se ha' de tomar
 razon en la Oficina de Hacienda correspon-
 diente, la qual expresará haberse satisfecho los derechos
 que se adeudan por su expedicion sin cuya formalidad

será de ningun valor ni efecto. Dado en Palacio a cinco de
Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Yo la Reyna

El Ministro de Gracia y Justicia.

Lorenz Armada

Registrado.

Luis de Limitana

Marquedo de la Granilla
del Real Sello.

Luis de Limitana

Derechos diez cruados, cien mil quinientos.

Yo. No. es de Real carta de sucesion en los títulos de Duque de Flixar, con Grandera de España de primera clase, Conde de Ribadeo, de Salinas, y Salvatierra, con Grandera de primera clase, Marqués de Orani y de San Vicente, con Grandera de segunda clase a Don Agustín de Silva y Bermuy, Duque de Lecera, de Bourbonville y otros títulos.

Registrado al número 39.902.

Direcciones grales. de Contribuc.^o y Rentas Estanc.^o =

Se tomó razon de este Real título, habiendo sa-
tisfecho veinte y cuatro escudos, cuatrocientas
cincuenta milésimas por derechos de expedición,
Lancillera y toma de razon. Madrid 17. de Di-
ciembre de 1866. =

Por deleg.^o de las D^oncas. =

El Abtor. de H. P. =
Jose Rivero

